

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez el presente asunto el cual fue traído de las instalaciones del archivo de Britilana. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 14 de diciembre del 2022
La Secretaria,

Vanesa Mejía Quintero

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA (MENOR CUANTÍA)

DEMANDANTE: JEFREY OROZCO DAZA

DEMANDADO: ALFREDO SAA AGUAYO

ZOILA ROSA SAA AGUAYO

PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 760014003007201900632-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

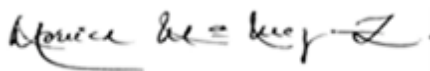
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud circunscrita al desarchivo del presente asunto y oficio (títulos), el Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento al peticionario que el presente expediente ha sido traído de las instalaciones de archivo “Britilana”, el cual permanecerá en Secretaría durante el término de treinta (30) días, vencido el mismo se regresará el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE



MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2022